

---

## SECCION DE AVISOS

---



---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**  
**Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla**  
**México**  
**EDICTO**

PROMOTORA DE LA COLMENA, S.A.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE MARTIN TREJO CHAVERO, PROMOVIÓ JUICIO DE GARANTÍAS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, DICTADA POR LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN EL TOCA 374/2003, RELATIVO AL RECURSO DE APELACION HECHO VALER POR LAZARO BARRON CRUZ EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL JUEZ DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, DE FECHA TRES DE MARZO DEL DOS MIL TRES, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 221/01, PROMOVIDO POR MARTIN TREJO CHAVERO, EN CONTRA DE LAZARO BARRON CRUZ, ALEJANDRO BARRON HERNANDEZ, GUSTAVO BARRON ROMERO, RAFAEL BARON HERNANDEZ, EVA ROMERO NUÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIXQUILUCAN LICENCIADO EMANUEL VILLICANA ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DE TLALNEPANTLA LICENCIADO MIGUEL GONTRAN RODRIGUEZ, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, Y PROMOTORA DE LA COLMENA, S.A., ASIMISMO POR PROVEIDO DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A LA TERCERA PERJUDICADA PROMOTORA DE LA COLMENA, S.A., HACIENDOLES SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL AMPARO DIRECTO 828/2005, PROMOVIDO POR MARTIN TREJO CHAVERO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS, ASIMISMO DEBERA FIJARSE EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA SALA LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE SE IMPONGA DE ELLAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS.

El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México

**Lic. Francisco Santos Rojas**

Rúbrica.

**(R.- 245903)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Por auto de ocho de marzo de dos mil siete, se ordenó emplazar a: ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE COZUMEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este juzgado dentro de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de garantías 1647/2006, promovido por la ASOCIACION SINDICAL DE OFICIALES DE MAQUINAS DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje y otras.

México, D.F., a 13 de marzo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

**Lic. Gladys Eliza González León**

Rúbrica.

**(R.- 245522)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Cuarto Civil de Toluca**  
**Segunda Secretaría**

**Toluca, Méx.****EDICTO**

En el Expediente 184/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HSBC México, S.A., en contra de Cruz Mondragón Ramírez Y/Otros, el Juez Cuarto Civil de Toluca, México, señaló las trece horas del día veinticinco de abril de dos mil siete, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del inmueble embargado, ubicado en la calle Naranja S/N de San Miguel Tecomatlan Mpio. de Tenancingo, México, que mide y linda: al Norte 24.80 metros con calle de Naranja; al Sur 23.15 metros con Ninfa Martínez; al Oriente 59.15 metros con Casiana Mondragón y José Pacheco; al Poniente 59.40 metros con Rutilo Mondragón Ramírez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México: partida 277 del volumen XXXII, foja 47, Libro 1o., Sección 1a., de fecha 30 de julio de 1984. Anúnciese su venta en forma legal, por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en el sitio que corresponda del Juzgado Civil de Tenancingo, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'886,652.90 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos 90/100 M.N.) resultante de deducir un diez por ciento al valor inicialmente estimado. Convóquese postores, cítese a los demandados y a acreedores. Toluca, México, a ocho de marzo del dos mil siete.- Doy Fe.

El Secretario

**Lic. Rita Erika Colín Jiménez**

Rúbrica.

**(R.- 245392)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil**  
**Secretaría "A"**  
**Exp. 593/03**  
**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, dictado en los autos del expediente número 593/03, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ VALDEZ, el C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil por Ministerio de ley de esta Ciudad, Licenciado ARTURO BENITEZ MORA, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en EL DEPARTAMENTO 304, EDIFICIO "B", CONDOMINIO 3, CALLE PROLONGACION TLALTEPAN No. 3, FRACCIONAMIENTO "RANCHO TLALTEPAN", MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, sirve de base para el remate la cantidad de \$185,600.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que representa el descuento del veinte por ciento de la última tasación, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo con fundamento en el artículo 1412 del Código de Comercio, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 6 de marzo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley

**Lic. Celia Hernández Patino**

Rúbrica.

**(R.- 245780)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado**  
**Puebla, Pue.**  
**EDICTO**

Enrique Salamanca Gómez y Adán Ramos Bravo; en razón de ignorar su domicilio, por este medio se les comunica que en los autos de la causa penal 43/2006, instruida a Juan Oswaldo Martínez Heredia alias "El Koreano" y Rogelio Ortiz Montes, alias "El Burro" y "El Gallo", deberán presentarse a las ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO; debidamente identificados, para el desahogo de los careos constitucionales a su cargo, ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla.

Atentamente

Puebla, Pue., a 2 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

**Lic. Jorge Austria Sierra**

Rúbrica.

**(R.- 246072)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

## EDICTO

NOTIFICACION A LA INTERPELADA.

INGENIERIA REDITUABLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos de la Jurisdicción Voluntaria número 225/2006-III, promovido por PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL en contra de INGENIERIA REDITUABLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se lleva en este Juzgado se dictó el siguiente auto: se ADMITE la jurisdicción voluntaria a efecto de que Ingeniería Redituable, Sociedad Anónima de Capital Variable sea notificada del finiquito del contrato número 17-04-P; fórmese y regístrese el expediente; notifíquese a la interpelada INGENIERIA REDITUABLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos publicados tres veces, de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación. Quedan a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 27 de febrero de 2007.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Ernesto Martínez Delgado**

Rúbrica.

(R.- 245882)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado de Distrito**

**Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**

EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado.

Arturo Miranda Zárate.

Presente.

En los autos del juicio de amparo 45/2007, promovido por Nora Villalpando Badillo, apoderada legal de Universidad Latinoamericana, Sociedad Civil; contra actos de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra autoridad; que hace consistir en todo lo actuado dentro del expediente laboral 1561/2004, a partir del emplazamiento; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el veintisiete de febrero de dos mil siete, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 2 de marzo de 2007.

La Secretaria

**Christian del Rosario Salinas Alvarez**

Rúbrica.

(R.- 246040)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Michoacán  
Juzgado Octavo de Primera Instancia**

**Materia Civil**

**Morelia, Mich.**

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 1232/2004, promovido por MARGARITA GOMEZ RANGEL, frente a ENRIQUE CALDERON LOPEZ, se señalaron las 11:00 once horas del día 8 ocho de mayo, del año en curso, para celebrar la audiencia de remate, PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

1.- Una fracción del predio rústico denominado El Rancho de Las Verduras, del municipio de Acuitzio del Canje del Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias: comenzando del Cerrito

de correlquemado, de allí por un derramadero de agua al cerrito de los fogoncitos y sigueiendo por el filete del Tapanco hasta llegar a un mediano altito y de allí cambia a la izquierda por una barranquilla que baja por el contrario la peña del rincón y siguiendo la corriente por esta, hasta encontrar el arrollo de las verduras y siguiendo la corriente hasta llegar a la barranquilla que baja del retajo siguiendo la contracorriente hasta terminar la barranca y siguiendo el filete en dirección al oriente, que baja del cerro verde hasta encontrar un puertecito que esta antes de llegar al puerto de los gallos y cambia a la izquierda con rumbo al norte por una barranquita hasta encontrar el arrollo de las verduras cambiando al poniete por el arrollo de las verduras hasta deonde baja la barranca del puerto hondo, siguiendo por esta hasta encontrar la barranca que baja del puerto de guinimal, siguiendo por ella hasta llegar al puerto del guinimal y sigue el filete hasta la cumbre del cerrito del corral quemado y de allí línea recta hasta el cerrito del correlquemado, punto de partida.- Con las siguientes colindancias al norte con Gerardo Calderón, al poniente María Leonor Calderón entre sur y poniente con Laurencio Calderón, al Sur con Mauro Vargas, al oriente con José Calderón, entre norte y oriente linda con Hilarión Calderón. Con una superficie aproximada de 25-00-00 Hectáreas.

BASE DEL REMATE: \$425,000,00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

POSTURA LEGAL: La que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de la base del remate.

Morelia, Mich., a 1 de marzo de 2007.

El Secretario de Acuerdos

**Ariel Montoya Romero**

Rúbrica.

(R.- 245738)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna**  
**Torreón, Coah.**

**EDICTO**

LEONARDO DAVID NAHLE ORTIZ, LUIS JORGE NAHLE ORTIZ, MARIA EUGENIA NAHLE ORTIZ Y MARIA DE LOURDES CRISTINA MALDONADO MARTINEZ.

(TERCEROS PERJUDICADOS).

En los autos del juicio de amparo 0081/2007, promovido por Afianzadora Insurgentes Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del magistrado del Segundo Tribunal Unitario de Distrito en el Estado de Coahuila, con residencia en Torreón, Coahuila y otras autoridades, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna, se ha señalado a ustedes Leonardo David Nahle Ortiz, Luis Jorge Nahle Ortiz, María Eugenia Nahle Ortiz y María de Lourdes Cristina Maldonado Martínez como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos "Excelsior" y "El Siglo de Torreón", que se editan los dos primeros en la ciudad de México, Distrito Federal y, el último, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer ante este juzgado federal, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo. Finalmente, dígameles que se están señaladas las diez horas con cincuenta y cinco minutos del dieciséis de febrero de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Torreón, Coah., a 13 de febrero de 2007.

La Secretaria adscrita al Juzgado Cuarto de Distrito en La Laguna

**Lic. Isabel Alejandra Estrada Navar**

Rúbrica.

(R.- 245572)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**

**Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente  
del Primer Distrito Judicial  
Monterrey, N.L.  
EDICTO No. 44092**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León ante el Juzgado Primero de Jurisdicción Cocurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado a las 11:00-once horas del día 11-once de Abril del año 2007-dos mil siete, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil que se tramita ante esta autoridad bajo el expediente 0507/2005, promovido por MARTIN MORENO CRUZ, en contra de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ROJAS, S.A. DE C.V., y EFRAIN ROJAS FARCIERT, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en.- TERRENO RUSTICO DENOMINADO CAÑADA DE TECOCOMULCO, DE LA JURSDICCION DE TULCINGO DEL VALLE, PUEBLA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN LINEA IRREGULAR MIDE 970.40-NOVECIENTOS SETENTA METROS CUARENTA CENTIMETROS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RENE ROSENDO MORAN, AL SUR, EN LINEA IRREGULAR MIDE 579.00-QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS, Y LIMITA CON EL RESTO DEL INMUEBLE AHORA PROPIEDAD DE LOS ESPOSOS SEÑORES ROBERTO ROJAS FARCIERT Y SOCORRO ROSENDO MORAN, AL ORIENTE EN LINEA QUEBRADA MIDE 143.10-CIENTO CUARENTA Y TRES METROS DIEZ CENTIMETROS, Y COLINDA CON LA BARRANCA TEPETATES Y AL PONIENTE EN LINEA IRREGULAR MIDE 600.00-SEISCIENTOS METROS Y LIMITA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GUILLERMO HERNANDEZ, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO, PARTIDA NUMERO 563, VOLUMEN TOMO 28, LIBRO I, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1842, TOMO XV, LIBRO I.- Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), servirá como postura legal la cantidad de \$453,333.33 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 02-dos veces de cinco en cinco días hábiles, debiendo de realizarse la última publicación por lo menos cinco días antes de la fecha de remate, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado, en los lugares de costumbre del Juez con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Tulcingo de Valle, Puebla, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León, a 09-nueve de marzo del año 2007-dos mil siete.-

El Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente  
del Primer Distrito Judicial del Estado

**Lic. Pedro Mayorga García**

Rúbrica.

**(R.- 245607)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos  
Cuernavaca, Mor.**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA PARTE TERCERO PERJUDICADA SUCESION A BIENES DE SILVINO RAMIREZ MUÑOZ, O QUIEN RESULTE BENEFICIARIO DE LOS BIENES DE SILVINO RAMIREZ MUÑOZ.

En los autos del juicio de amparo 885/2006-IV, promovido por Agripina Ramirez Muñoz, contra actos del secretario de la Reforma Agraria, director General del Registro Agrario Nacional, ambos con sede en México, Distrito Federal, delegado del Registro Agrario Nacional con residencia en esta ciudad y magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Cuarenta y Nueve, con domicilio en Cuautla, Morelos, se ha señalado a la SUCESION A BIENES DE SILVINO RAMIREZ MUÑOZ, O QUIEN RESULTE BENEFICIARIO DE LOS BIENES DE SILVINO RAMIREZ MUÑOZ, como parte tercero perjudicada y como se desconoce el domicilio actual, por acuerdo de fecha veintiocho de febrero del año dos mil siete, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación a nivel Nacional, ambos de la capital de la República Mexicana, haciendo

del conocimiento de la citada parte tercero perjudicada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrán hacerlo por conducto de apoderado o representante legal; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les harán por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; se hace de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional. Así también, se le hace del conocimiento que el acto reclamado por la parte quejosa se hace consistir en: "ACTO RECLAMADO.- Señalo como acto reclamado de las Autoridades señaladas como Responsables Ordenadoras la Investigación General de Usufructo Parcelario, llevada a cabo en el poblado ejidal de Nepopualco, Municipio de Totoloapan, Morelos, el día 3 de mayo de 1991, así como el acta que se levantó en dicha fecha, al igual que el acta de inspección ocular llevada a cabo en el mes de abril de 1991, al interior del propio núcleo ejidal, por la que se dice se canceló el certificado de derechos agrarios número 18861, a nombre de mi difunto padre JUAN RAMIREZ CORDOBA, así como la consecuyente expedición de certificado número 3984989, a nombre de SILVINO RAMIREZ MUÑOZ; De la cual se canceló el certificado de derechos agrarios número 18861 del ejido de Nepopualco, Municipio de Totolapan, Morelos, y cuyo titular era mi difunto padre el C. JUAN RAMIREZ CORDOBA, así como, la subsecuente expedición del certificado número 3984989 a nombre de SILVINO RAMIREZ MUÑOZ"; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de esta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 28 de febrero de 2007.

La Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Angélica Marina Díaz Pérez**

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Jacobo Jaimes Brito**

Rúbrica.

(R.- 245722)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, con residencia en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: PEDRO ARAMBURO LIZARRAGA.

En el expediente número 809/2006, relativo al juicio de amparo promovido por MANUEL LIZARRAGA TIRADO, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, con sede en esta ciudad, y otra autoridad, de quienes reclama la falta de emplazamiento dentro del juicio ordinario civil 1574/2003, promovido por PEDRO ARAMBURO LIZARRAGA, en contra de MARIA ANTONIA TIRADO FLETES DE URTUSUASTEGUI Y VIRGINIA TIRADO FLETES Y OTRO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de Ley de Amparo, se emplaza por este medio al tercero perjudicado PEDRO ARAMBURO LIZARRAGA, para que comparezca al juicio de garantías mencionado; se le hace saber que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, y que en la Secretaría de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, sito en calle Río Quelite número 31, Fraccionamiento Tellería, en Mazatlán, Sinaloa, queda a su disposición copia de traslado de la demanda de amparo; igualmente, deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer el tercero perjudicado PEDRO ARAMBURO LIZARRAGA, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le harán las ulteriores notificaciones por lista, aun las de carácter personal.

**NOTA:** ESTA PUBLICACION DEBERA HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA.

Mazatlán, Sin., a 12 de marzo de 2007.

La Secretaria

**Lic. Alejandra Marlen Tovar Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 245711)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado de Distrito**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**

EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado.  
Trendi Flama Gas, Sociedad Anónima de Capital Variable.  
Presente.

En los autos del juicio de amparo 225/2007, promovido por Fernando Ortiz Iñiguez, apoderado de las personas morales Transportadora de Energéticos Diversos Flama Gas, Sociedad Anónima de Capital Variable y Flama Gas, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como de la persona física Ricardo Luis de León Becerra; contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Federal de Conciliación y Arbitraje y Actuario adscrito; que hace consistir en todo lo actuado dentro del expediente laboral 375/2006, a partir del emplazamiento, así como el laudo dictado en el mismo, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el doce de marzo de dos mil siete, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente  
México, D.F., a 15 de marzo de 2007.  
La Secretaria  
**Christian del Rosario Salinas Alvarez**  
Rúbrica.

**(R.- 245988)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil**  
**Secretaría "A"**  
**Exp. 917/2004**

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIN BENITO JOSEFINA DE LAS MERCEDES en contra de ROGELIO ENRIQUE CISNEROS GONZALEZ. El C. Juez ordenó publicar un ACUERDO que en su parte conducente a la letra dice:

"En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil siete, debidamente constituidos en el salón de audiencias del Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil, el Juez Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, asistido de su Secretario de Acuerdos Licenciado F. Cuauhtémoc Tovar Uribe, se hace constar la comparecencia ante esta Autoridad Judicial a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda ... El C. JUEZ ACUERDA: Atento a lo manifestado y con fundamento en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al de Comercio, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, respecto del bien inmueble identificado como Lote dos, Manzana cuatro, Avenida Ciprés, Fraccionamiento Vergel de Coapa, Delegación Coyoacan, México, Distrito Federal (actualmente Calle Ciprés número doscientos treinta y cuatro, Fraccionamiento Vergel de Coapa, Delegación Coyoacan, México, Distrito Federal), en la cantidad de \$1,791,900.00 (un millón setecientos noventa y un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), que es el resultado de la rebaja del diez por ciento del precio primitivo, según el artículo 175 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio. Se convocan postores mediante EDICTOS que se mandan publicar por TRES VECES dentro de nueve días, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de avisos del Juzgado, con lo que concluyó la presente

audiencia, firmando en ella la compareciente y el suscrito Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa.

Otro auto:

México, Distrito Federal, a ocho de marzo del año dos mil siete.-

A sus autos el escrito de la parte actora y se tienen por devuelto los edictos de remate sin tramitar por las razones que refiere. Como se pide, se señalan nuevamente las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, debiendo celebrarse y anunciarse en términos del acuerdo dictado en audiencia del veintiséis de febrero anterior.-

Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

El C. Secretario de Acuerdos "A"  
**Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe**  
Rúbrica.

**(R.- 245866)**

**Estado de México**

**Poder Judicial**

**Primera Sala Civil**

**Tlalnepantla**

**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO: JOSE ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ.

VIRGINIA MERLO Y RODRIGUEZ, PROMOVIO JUICIO DE AMPARO DIRECTO CIVIL NUMERO 600/2006, ANTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, QUIEN SEÑALA COMO ACTO RECLAMADO EN SU DEMANDA DE GARANTIAS LA RESOLUCION DE SEGUNDA INSTANCIA, DICTADA POR ESTA SALA EN EL TOCA DE APELACION 106/2006, EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, NOTIFICADA A LA PARTE QUEJOSA EN ESA MISMA FECHA. ASIMISMO REFIERE EN LA MISMA, COMO TERCERO PERJUDICADO A JOSE ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ Y COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LA PRIMERA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, EN SU CARACTER DE ORDENADORA Y AL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, EN SU CARACTER DE EJECUTORA. RESPECTO DEL TERCERO PERJUDICADO JOSE ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, TODA VEZ QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, EN FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO AUTO EN EL QUE SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, HACIENDOLE SABER AL PRECITADO TERCERO PERJUDICADO, QUE DEBERA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS, ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. FIJESE EN LA PUERTA DE ESTA SALA, COPIA DE ESTA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS PROMOVIDA POR VIRGINIA MERLO Y RODRIGUEZ.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil  
de Tlalnepantla, Estado de México

**Lic. Wenceslao Juárez Monroy**

Rúbrica.

**(R.- 245904)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito**  
**Cuernavaca, Mor.**

**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO LLAMADO A JUICIO PERSONA MORAL GRUPO CONSTRUCTOR GOLFO PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 12/2004-II, PROMOVIDO POR CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES, EL CUAL SE ENCUENTRA RADICADO EN EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS, CON RESIDENCIA EN CUERNAVACA, MORELOS.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio ordinario mercantil número 12/2004-II, promovido por CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha ocho de diciembre del año dos mil seis, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, ello tomando en consideración que se ignora el Estado en que la parte demandada reside para ser llamada a juicio, tal y como lo dispone el artículo 1070 del Código de Comercio, haciéndole saber que deberá comparecer por escrito ante este Juzgado de Distrito, a oponer sus defensas y excepciones, en un término de TREINTA días, contados a partir del siguiente a la última publicación, por conducto de apoderado legal que pueda representarla, apercibida que de no hacerlo en dicho plazo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda, asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de la lista que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, en donde además se deberá fijar copia autorizada íntegra de este proveído, durante todo el tiempo antes precisado; se le hace del conocimiento que las prestaciones que se reclaman por parte de la actora son las siguientes: **A).**- El pago de la cantidad de \$708,752.87 (SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, por concepto de saldo de anticipo no amortizado, contra la póliza de fianza número 5276-0462-034925 de fecha 19 de octubre de 1999, incluyendo sus endosos modificatorios fianza 5276-0462-032925 (folio JT 133602) de fecha 21 de octubre de 1999, y fianza 5276-0462-032925 folio (folio GQ 34228) de fecha 29 de febrero de 2000, derivado del convenio modificatorio número 99005/00 de fecha 22 de febrero de 2000, otorgada a favor de nuestro mandante, para garantizar por GRUPO CONSTRUCTOR GOLFO PACIFICO, S.A. DE C.V., la debida inversión o devolución total o parcial del importe respecto del anticipo que le fue otorgado, derivado del contrato de obra pública 99057/99, de fecha 19 de octubre de 1999, así como el pago de la cantidad de \$207,004.16 (DOSCIENOS SIETE MIL CUATRO PESOS 16/100 M.N.), por concepto de los cargos pactados en la CLAUSULA QUINTA del contrato por anticipo no amortizado conforme el cálculo que se adjunta a la presente, cuantificados al 9 de agosto de 2002, más \$31,050.52 (TREINTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 62/100 M.N.), por concepto del impuesto al valor agregado, más los que se sigan generando hasta la total terminación del presente juicio.--- **B).**- El pago de la cantidad de \$793,794.80 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), por la aplicación de la sanción equivalente al 10% del valor del contrato, como suerte principal, contra la póliza de fianza número 5276-0462-034924 de fecha 19 de octubre de 1999, incluyendo su endoso modificatorio bajo fianza 5276-0462-032924 (folio GQ 33844) de fecha 28 de febrero de 2000, derivado del convenio modificatorio número 99005/00 de fecha 22 de febrero de 2000, otorgada a favor de nuestro mandante, para garantizar por GRUPO CONSTRUCTOR GOLFO PACIFICO, S.A. DE C.V., el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato de obra pública 99057/99, de fecha 19 de octubre de 1999, y del convenio modificatorio número 99005/00 de fecha 22 de febrero de 2000, derivado del incumplimiento de su fiado GRUPO CONSTRUCTOR GOLFO PACIFICO, S.A. DE C.V., en términos de lo pactado en la CLAUSULA DECIMA CUARTA del contrato de obra pública en el punto 4 establece: "Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "CAPUFE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo. En el caso de que "CAPUFE" opte por la rescisión del contrato impondrá a "EL CONTRATISTA" una rescisión equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del contrato, aplicándolo para ello a fianza otorgada para garantizar el cumplimiento del mismo". En el presente caso nuestro representado le rescindió el contrato de obra pública al fiado de la demandada.--- **C).**- Toda vez que la póliza de fianza número 5276-0462-034924 de fecha 19 de octubre de 1999, incluyendo su endoso modificatorio bajo fianza 5276-0462-032924 (folio GQ 33844) de fecha 28 de febrero de 2000, derivado del convenio modificatorio número 99005/00 de fecha 22 de febrero de 2000, otorgada a favor de nuestro mandante, para garantizar por GRUPO CONSTRUCTOR GOLFO PACIFICO, S.A. DE C.V., el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato de obra pública 99057/99, de fecha 19 de octubre de 1999, y del convenio modificatorio número 99005/00 de fecha 22 de febrero de 2000, y que en la misma se estableció que LA COMPAÑIA AFIANZADORA ACEPTABA EXPRESAMENTE QUE LA FIANZA SE OTORGABA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, se

reclama a la institución de fianzas el pago de las siguientes cantidades:--- El pago de todas y cada una de las penas convencionales pactadas en la cláusula DECIMA CUARTA del contrato de obra pública número 99057/99, siendo las siguientes: --- INCISO 1.- El pago de la cantidad de \$1,316,229.64 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 64/100 M.N.), por la retención del 3% de la diferencia entre el importe que debió realizarse, multiplicado por el número de meses transcurridos a partir de la fecha en que se inicie el atraso hasta la fecha de revisión.--- INCISO 2.- El pago de la cantidad de \$2,634,434.41 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 41/100 M.N.) por concepto de la aplicación del 3% del importe de los trabajos que no realizó en la fecha de terminación señalada en el programa.--- **D).**- El pago de la pena convencional pactada en la cláusula DECIMA SEPTIMA, consistente en el sobrecosto de los trabajos no ejecutados por la cantidad de \$765,453.10 SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.).--- **E).**- LA INDEMNIZACION POR MORA establecida por el artículo 95 BIS, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, toda vez que la demandada ha omitido cumplir con las obligaciones asumidas en las pólizas de fianzas 5276-0462-034925 de fecha 19 de octubre de 1999, incluyendo sus endosos modificatorios fianza 5276-0462-031925 (folio JT 133602) de fecha 21 de octubre de 1999, fianza 5276-0462-032925 (folio GQ 34228) de fecha 29 de febrero de 2000 y fianza 5276-0462-034924 y su endoso de fecha 28 de febrero del 2000, con folio GQ 33844.--- **F).**- El pago de los gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente juicio se generen hasta su total resolución. Así también se le apercibe que en caso de que no comparezca por escrito ante este Juzgado de Distrito a oponer sus defensas y excepciones, dentro del término concedido para tal efecto, se le tendrá por confesa de los hechos de la demandada promovida por CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 15 de diciembre de 2006.

La Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Angélica Marina Díaz Pérez**

Rúbrica.

La Secretaria

**Lic. María del Rosario García Jiménez**

Rúbrica.

**(R.- 246034)**

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 74/2005-IV, promovido por JHONATAN GILBERTO PANTOJA DE LA RIVA, en contra de VICTOR ULISES SANCHEZ MALDONADO, el treinta y uno de enero de dos mil siete, se dictó en auto que en su extracto dice:

"... Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio vigente, convóquense postores y anúnciese la venta del bien mueble consistente en la vagoneta Expedition, marca Ford, modelo 2004, cinco puertas, ocho cilindros, motor hecho en E.U.A., serie 1FMRU13W74LA12406, placas 679THH, color plata, por edictos publicados tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta de este órgano jurisdiccional, dentro de los tres días siguientes al en que surta efectos la publicación de este acuerdo, y hágase saber que el precio del bien mueble descrito, es el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos.--- ...".

México, D.F., a 13 de febrero de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Raymundo Esteban Alor García**

Rúbrica.

**(R.- 246046)**

#### AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

---

## AVISOS GENERALES

---

### ALTA TECNOLOGIA EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V. PRIMERA CONVOCATORIA

En términos de los artículos vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo de los estatutos sociales de la sociedad, se convoca a todos y cada uno de los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ALTA TECNOLOGIA EN LABORATORIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se llevará a cabo el día 26 de abril de dos mil siete a las 16:00 horas, en el domicilio de la misma, ubicado en Comoporis número 43, colonia El Caracol, código postal 04739, Delegación Coyoacán México, Distrito Federal, para tratar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

I.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso del balance y estado de resultados por el ejercicio social del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006.

II.- Nombramiento de administrador único.

III.- Deducción de los gastos a que se refiere el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales de la sociedad.

IV.- Nombramiento de comisario.

V.- Designación de la persona encargada de acudir ante notario para protocolizar el acta.

Se informa a los accionistas que para tener derecho a ser admitidos en la asamblea deberán aparecer inscritos en el libro de registro de accionistas de la sociedad y que podrán comparecer a la Asamblea personalmente o por medio de representante legal.

México, D.F., a 23 de marzo de 2007.

Administradora

**Lucía Ramírez Hernández**

Rúbrica.

(R.- 246049)

---

### FINANCIERA FINSOL, S.A. DE C.V. S.F.O.L. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 181, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su sesión del 15 de marzo de 2007, se convoca a los señores accionistas de Financiera Finsol, S.A. de C.V. S.F.O.L. a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que tendrá verificativo el próximo 19 de abril de 2007 a las 17:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Edgar Allan Poe número 236, colonia Polanco Reforma, 11550, México, D.F., con el fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

I. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN TERMINOS DEL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, QUE INCLUYE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO 2006, PREVIO INFORME DEL COMISARIO.

II. RESOLUCIONES SOBRE APLICACION DE UTILIDADES.

III. DESIGNACION DE CONSEJEROS Y COMISARIOS PARA EL EJERCICIO 2007.

IV. REMUNERACION A LOS CONSEJEROS Y COMISARIOS.

V. DESIGNACION DE DELEGADO O DELEGADOS PARA FORMALIZAR Y EJECUTAR, EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.

VI. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Los accionistas, para ser admitidos a la Asamblea deberán estar debidamente inscritos en el libro de registro de accionistas y podrán asistir por sí o a través de representante designado mediante simple carta poder.

México, D.F., a 21 de marzo de 2007.

Presidente del Consejo de Administración

**Lic. Luis Fernando Agramonte Rivera**

Rúbrica.

(R.- 245884)

**Secretaría de la Función Pública**  
**Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Area de Responsabilidades**  
**Dirección de Inconformidades y Sanciones**  
**Expediente SAN/144/2006**  
**Oficio 09/000/003057/2007**

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTOS

Notificación a: "CONSTRUCTORA CADOS", S.A. DE C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha veintiséis de enero de dos mil siete, se dictó el Oficio No. 09/000/001187/2007, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35 fracción III, 70 fracción VI, 72, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su reglamento interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el Título Séptimo, Capítulo Unico de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el CENTRO SCT JALISCO, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que declaró estar al corriente en el pago de impuestos federales, manifestación que no concuerda con lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria, mediante los oficios números 322-SAT-15-I-C-3-13904 y 322-SAT-15-I-C-3-18905, ambos del treinta y uno de mayo del año próximo pasado, derivado de la adjudicación del contrato No. 5-N-CF-A-574-W-0-5 del cuatro de octubre de dos mil cinco.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en el Centro Nacional SCT Avenida Xola Esq. Avenida Universidad, Cuerpo "A", tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 21 de marzo de 2007.

**Lic. Evedardo Cruz Esquinca**

Rúbrica.

**(R.- 246008)**

**INDUSTRIALIZADORA DE LECHE EL SAUZ, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de Industrializadora de Leche El Sauz, S.A. de C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle Poniente 122 número 473, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, en México, D.F., el día 23 de abril de 2007 a las 10:00 horas, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Reducción de capital social.
2. Aumento de capital social por capitalización de pasivos.
3. Nombramiento de las personas que integrarán el Consejo de Administración de la sociedad y otorgamiento y revocación de poderes, en su caso.
4. Asuntos conexos o complementarios de los anteriores.

Para asistir a la Asamblea los accionistas podrán hacerse representar por apoderado mediante simple carta poder conforme a los estatutos sociales.

Se reconocerá como accionista a las personas que aparezcan registradas como tales en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad al día 8 de abril de 2007.

México, D.F., a 23 de marzo de 2007.

Presidente

**Enrique del Toro Estrada**

Rúbrica.

**(R.- 246044)**

---

**INDUSTRIALIZADORA DE LECHE EL SAUZ, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de Industrializadora de Leche El Sauz, S.A. de C.V. a la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle Poniente 122 número 473, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, en México, D.F., el día 18 de abril de 2007 a las 10:00 horas, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Presentación de estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2006 del informe que el Consejo de Administración rinde acerca de la marcha de los negocios sociales y dictamen del comisario acerca de los mencionados estados financieros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Discusión y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración y de los estados financieros exhibidos al 31 de diciembre de 2006, tomando en cuenta el informe del comisario y adopción de las medidas que se juzguen pertinentes.

3. Asuntos conexos o relacionados con los puntos anteriores.

Para asistir a la asamblea los accionistas podrán hacerse representar por apoderado mediante simple carta poder conforme a los estatutos sociales.

Se reconocerá como accionista a las personas que aparezcan registradas como tales en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad al día 8 de abril de 2007.

México, D.F., a 23 de marzo de 2007.

Presidente

**Enrique del Toro Estrada**

Rúbrica.

**(R.- 246048)**

---

**HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V.**  
**SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de "Hipotecaria Su Casita", S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrarán el día 26 de abril del año 2007, a las 11:00 y 12:00 horas, respectivamente, en las oficinas corporativas, ubicadas en avenida San Jerónimo número 478, cuarto piso, colonia Jardines del Pedregal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo los siguientes:

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****ORDEN DEL DIA**

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio de 2006, así como el del dictamen del comisario.

II. Presentación, discusión y, en su caso, ratificación de los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración, del secretario y pro-secretario del mismo.

III. Presentación, discusión y, en su caso, ratificación del nombramiento del comisario de la sociedad.

- IV. Presentación, discusión y, en su caso, ratificación del nombramiento del auditor externo de la sociedad.
- V. Decreto dividendos.
- VI. Designación de delegado especial.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
ORDEN DEL DIA

- I. Presentación, discusión y, en su caso, de aumento del capital social en su parte fija y variable.
- II. Designación de delegado especial.

Quedarán a su disposición, en el domicilio social tanto el informe del Consejo de Administración como los demás informes a que alude el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 2 de abril de 2007.  
Presidente del Consejo de Administración  
**Arq. José Manuel Agudo Roldan**  
Rúbrica.

**(R.- 245945)**

**GRUPO SU CASITA, S.A. DE C.V.**  
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Grupo Su Casita", a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 26 de abril del año 2007, a las 12:30 horas, en las oficinas corporativas, ubicadas en avenida San Jerónimo número 478, cuarto piso, colonia Jardines del Pedregal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio de 2006, así como el dictamen del comisario.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, ratificación o modificación de los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración, del secretario y pro-secretario del mismo.
- III. Presentación, discusión y, en su caso, ratificación o aprobación del nombramiento del comisario de la sociedad.
- IV. Presentación, discusión y, en su caso, ratificación o aprobación del nombramiento del auditor externo de la sociedad.
- V. Designación de delegado especial.

Quedarán a su disposición, en el domicilio social tanto el informe del Consejo de Administración como los demás informes a que alude el artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 2 de abril de 2007.  
Presidente del Consejo de Administración  
**Arq. José Manuel Agudo Roldan**  
Rúbrica.

**(R.- 245942)**

**COMPLEJO AGROPECUARIO INDUSTRIAL DE TIZAYUCA, S.A. DE C.V.**  
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos décimo octavo, vigésimo y demás relativos de los estatutos de la sociedad denominada Complejo Agropecuario Industrial de Tizayuca, S.A. de C.V., por este conducto se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 26 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en el domicilio de la sociedad, sito en Poniente 6, entre Sur 7 y Sur 6 (salón de usos múltiples), Ciudad Industrial de Tizayuca, Hgo., en primera convocatoria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum reglamentario en caso de haberlo.
- 2.- Nombramiento de escrutadores.
- 3.- Nombramiento del delegado especial para efectos de protocolizar el acta respectiva ante notario público.
- 4.- Presentación del informe de operaciones y estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2006.
- 5.- Asuntos generales.

En caso de no reunirse el quórum reglamentario, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria el 3 de mayo de 2007 en el mismo lugar y hora.

Tizayuca, Hgo., a 28 de marzo de 2007.  
Consejo de Administración  
Presidente de CAIT, S.A. de C.V.  
**Lic. Francisco Javier Jiménez Gutiérrez**  
Rúbrica.

**(R.- 246068)**

**ZURICH VIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.**

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 180, 181, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 19 de abril de 2007 a las 12:00 horas, en el domicilio social de la institución, sito en boulevard Manuel Avila Camacho número 126, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., en las cuales se tratará el siguiente orden del día:

**ASAMBLEA ORDINARIA**

**I.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración, incluyendo los estados financieros relativos al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2006, en los términos del enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, previo informe del comisario de la sociedad.

**II.** Aplicación de resultados.

**III.** Ratificación de miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.

**IV.** Determinación de los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.

**V.** Asuntos varios.

Se recuerda a los accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea bastará estar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas.

México, D.F., a 26 de marzo de 2007.  
Secretario del Consejo de Administración  
**Rolf Gafner Thoney**  
Rúbrica.

**(R.- 246074)**

---

**ZURICH, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 180, 181, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 19 de abril de 2007 a las 11:00 horas, en el domicilio social de la institución, sito en boulevard Manuel Avila Camacho número 126, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., en las cuales se tratará el siguiente orden del día:

**ASAMBLEA ORDINARIA**

**I.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración, incluyendo los estados financieros relativos al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2006, en los términos del enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, previo informe del comisario de la sociedad.

**II.** Aplicación de resultados.

**III.** Ratificación de miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.

**IV.** Determinación de los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.

**V.** Asuntos varios.

Se recuerda a los accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea bastará estar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas.

México, D.F., a 26 de marzo de 2007.  
Secretario del Consejo de Administración  
**Rolf Gafner Thoney**  
Rúbrica.

**(R.- 246075)**

---

**FEDERACION MEXICANA DE GOLF, A.C.**  
**CONVOCATORIA**

La Federación Mexicana de Golf, A.C., con fundamento en el Capítulo Cuarto, Artículo Décimo Quinto, Incisos A-I, B-I, C-I, Capítulo Séptimo, Artículos 18, 19 y 21, Artículos 25, 26 y 27 de sus Estatutos Vigentes y demás relativos, y conforme a lo que establece la normatividad de la Confederación Deportiva Mexicana, A.C., convoca a todos sus asociados a participar en la:

**ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2007**

Que se efectuará en las instalaciones del Hotel Fairmont Pierre Marqués, ubicado en Playa Revolcadero sin número, Granjas del Marqués, Acapulco, Gro., código postal 39907, teléfono (744) 469 1000, el día 28 de abril de 2007 a las 11:00 horas, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Aceptación de representantes y apoderados.

**II.** Instalación de la Asamblea.

**III.** Informe del Consejo Directivo sobre las actividades realizadas en 2006.

**IV.** Informe y aprobación de los estados patrimonial 2006 y presupuestal 2007.

V. Proposición y aceptación, en su caso, para la elección de dos miembros del Consejo Directivo.

VI. Presentación y aprobación del calendario deportivo 2007.

VII. Asuntos de interés general y de carácter deportivo, relacionados con el orden del día.

VIII. Designación de delegados para el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea.

A. Para la validez de la Asamblea Ordinaria de Asociados se requerirá la presencia de la mitad más uno, por lo menos, de los Clubes Asociados con derecho a voto, pero si no los hubiere a la hora señalada para a Asamblea, se concederá una espera de media hora y transcurrida ésta, se celebrará la Asamblea con el número de Clubes Asociados con derecho a voto que estuvieren presentes o representados. Todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes y representados a la Asamblea que queden debidamente acreditados.

B. La Asamblea Ordinaria se constituye con los representantes y apoderados de los Clubes Asociados con derecho a voto, quienes deberán estar acreditados ante el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Golf, con facultad para deliberar y tomar decisiones mediante carta poder suscrita por el representante legal de cada Club Asociado con derecho a voto y aparecer en el listado de SIREM emitido por el CODEME.

C. Las ponencias de los Clubes Asociados con derecho a voto para ser sometidas a la Asamblea, deberán ser recibidas por la Federación Mexicana de Golf a más tardar el 12 de abril de 2007 y deberán limitarse a los asuntos de interés general que afecten la marcha del deporte y que estén relacionadas con el orden del día.

D. La acreditación de los representantes y apoderados, será a partir de la publicación de esta convocatoria, y se cerrará a las 10:30 horas del día 28 de abril de 2007, en el lugar de la celebración de la Asamblea.

Los casos dudosos o controvertidos serán resueltos por el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Golf, A.C., con apego a los estatutos vigentes.

Atentamente

México, D.F., a 4 de abril de 2007.

Presidente  
**Ing. César Verdes Sánchez**  
Rúbrica.

Secretario  
**Lic. Fernando Ysita del Hoyo**  
Rúbrica.

Aval  
Presidente de la Confederación Deportiva Mexicana, A.C.  
**Tte. Cor. Alonso Pérez González**  
Rúbrica.

(R.- 246045)

**ANCLO INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (en adelante "LGSM") y en el artículo 10 de los estatutos sociales de Anclo Industrias, S.A. de C.V. (en adelante "Anclo Industrias"), el Presidente del Consejo de Administración de Anclo Industrias, señor Luis Gabriel Otheguy Alvarez-Rivón, convoca a los accionistas y al comisario de Anclo Industrias, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá verificativo el día 10 de abril de 2007 a las 16:00 horas, en el inmueble ubicado en Heriberto Frías 1439, piso 2, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**  
**ASAMBLEA ORDINARIA**

I. Informe del Consejo de Administración, en términos del artículo 172 de la LGSM, sobre las operaciones de Anclo Industrias realizadas durante el ejercicio social concluido el día 31 de diciembre de 2005.

II. Revisión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de Anclo Industrias al 31 de diciembre de 2005, previa presentación del informe del comisario de Anclo Industrias a que se refiere el artículo 166 fracción IV de la LGSM. Resoluciones al respecto.

III. Discusión y, en su caso, aprobación sobre la aplicación de resultados obtenidos por Anclo Industrias al 31 de diciembre de 2005. Resoluciones al respecto.

IV. Renuncia, designación y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, secretario y secretario suplente, así como comisarios propietario y suplente de Anclo Industrias, según sea el caso, y determinación de sus emolumentos. Resoluciones al respecto.

**ORDEN DEL DIA**  
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

V. Discusión y, en su caso, aprobación de la capitalización de las aportaciones realizadas por los accionistas de Anclo Industrias. Resoluciones al respecto.

VI. Discusión y, en su caso, aprobación de la reforma integral de los estatutos sociales de Anclo Industrias. Resoluciones al respecto.

**VII.** Cancelación y emisión de nuevos títulos de acciones representativas del capital social de Anclo Industrias. Resoluciones al respecto.

De conformidad con el artículo 190 de la LGSM, la Asamblea Extraordinaria se considerará válidamente reunida en primera convocatoria, estando representado, por lo menos, el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social. Las resoluciones serán válidas si se toman por el voto de las acciones que representan la mitad del capital social.

Esperamos su asistencia.

México, D.F., a 2 de abril de 2007.  
Presidente del Consejo de Administración  
de Anclo Industrias, S.A. de C.V.  
**Luis Gabriel Otheguy Alvarez-Rivón**  
Rúbrica.

(R.- 245963)

---

**OTHEC MEXICANA, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (en adelante "LGSM") y en el artículo 26 de los estatutos sociales de Othec Mexicana, S.A. de C.V. (en adelante "Othec"), el Presidente del Consejo de Administración de Othec, señor Luis Gabriel Otheguy Alvarez-Rivón, convoca a los accionistas y al comisario de Othec, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 10 de abril de 2007 a las 18:00 horas, en el inmueble ubicado en Heriberto Frías número 1439, piso 2, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Informe del Consejo de Administración, en términos del artículo 172 de la LGSM, sobre las operaciones de la sociedad realizadas durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2005.

**II.** Revisión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2005, previa presentación del informe del comisario de la sociedad a que se refiere el artículo 166 fracción IV de la LGSM. Resoluciones al respecto.

**III.** Aplicación de resultados obtenidos por la sociedad al 31 de diciembre de 2005. Resoluciones al respecto y ratificación de la nueva estructura accionaria de la parte variable del capital social, resultado del decreto de dividendos en acciones, acordado en la asamblea general extraordinaria de fecha 29 de julio de 2005, a favor de los tenedores de acciones preferentes Serie "D" en proporción al porcentaje de su participación en el capital social, que fue separado de las utilidades obtenidas en el ejercicio 2004.

**IV.** Ratificación de la nueva estructura accionaria, resultado del aumento de capital realizado mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 29 de julio de 2005, en la cual se acordó un incremento en la parte fija del capital social por la cantidad de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100), mediante la emisión de 150,000 acciones ordinarias Serie "C", mismas que se encuentran debidamente suscritas y pagadas, respetando el derecho de preferencia de los accionistas, según el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de agosto de 2005.

**V.** Resolución sobre la reclasificación a resultados acumulados de ejercicios anteriores del impuesto diferido, reflejado en los estados financieros de la sociedad.

**VI.** Cancelación y emisión de nuevos títulos de acciones representativas del capital social actualizado de la sociedad. Resoluciones al respecto.

**VII.** Renuncia, designación y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, secretario y secretario suplente, así como comisarios propietario y suplente de la sociedad, según sea el caso, y determinación de sus emolumentos. Resoluciones al respecto.

**VIII.** Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea. Resolución al respecto.

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales de Othec, para que se tenga por legalmente instalada una asamblea ordinaria o extraordinaria en la que no tengan derecho de voto las acciones Serie "D" en primera o ulterior convocatoria, como es el caso, se requerirá la presencia de 65% (sesenta y cinco por ciento), cuando menos, de los titulares de acciones ordinarias Serie "C".

Esperamos su asistencia.

México, D.F., a 2 de abril de 2007.  
Presidente del Consejo de Administración  
de Othec Mexicana, S.A. de C.V.  
**Luis Gabriel Otheguy Alvarez-Rivón**  
Rúbrica.

(R.- 245967)

**GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 181, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto de los estatutos sociales de GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V., convoco a sus accionistas y a su comisario a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS que habrá de celebrarse a partir de las 17:00 horas del 17 de abril de 2007 en el domicilio social de la sociedad, en el salón Guanajuato del Hotel Camino Real, ubicado en Mariano Escobedo 700, colonia Anzures, código postal 11590, Distrito Federal, México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Informe del Consejo de Administración al que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles sobre las operaciones de la sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006. Informe del comisario de la sociedad en términos de lo dispuesto en la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2006.

**II.** Dividendo a los accionistas de la sociedad.

**III.** Designación de quienes habrán de fungir como miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, comisario y comisario suplente de la sociedad a partir de la fecha de la Asamblea que por la presente se convoca.

**IV.** Emolumentos a los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, al comisario y al comisario suplente de la sociedad, por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio social 2007, y mientras continúen en funciones.

**V.** Aumento al capital social de GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V., en parte variable y suscripción y pago del mismo.

**VI.** Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para tener derecho a ser admitidos, participar y votar en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que por la presente se convoca, los accionistas deberán: **i)** Aparecer inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones que GRUPO FINANCIERO MIFEL, S.A. DE C.V., lleva en términos del artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la sociedad; **ii)** Obtener en la Secretaría de la sociedad, ubicada en boulevard Manuel Avila Camacho 24, piso 6, colonia Lomas de Chapultepec, Distrito Federal, México, a cargo del licenciado Luis Alfonso Cervantes Muñiz, teléfono 91.78.50.40, a más tardar el 12 de abril de 2007, tarjeta de admisión a la Asamblea que por la presente se convoca, expedida a la persona que acredite ser accionista, conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la sociedad, y **iii)** Exhibir copia de su cédula de identificación fiscal conforme al artículo 27 del Código Fiscal de la Federación.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, mediante mandato otorgado en los formularios elaborados por esta sociedad en los términos, y satisfaciendo los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

La sociedad tendrá a disposición de sus accionistas que decidan concurrir a la Asamblea por conducto de mandatario, en el domicilio de la Secretaría antes señalado, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los formularios de mandato a fin de que puedan, los accionistas que así lo decidan, hacerlos llegar debidamente formalizados a quienes en tales casos habrán de fungir como sus mandatarios, de manera que éstos puedan obtener, con la oportunidad que señalan los estatutos sociales, las correspondientes tarjetas de admisión.

Los informes y documentos financieros relacionados con el asunto listado como asunto I. del orden del día, conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad en días y horas hábiles bancarios durante los 15 días de calendario anteriores a la fecha de la Asamblea que habrá de discutirlos, esto es, 15 días de calendario antes del 17 de abril de 2007.

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.  
Secretario Miembro del Consejo de Administración  
de Grupo Financiero Mifel, S.A. de C.V.

**Luis Alfonso Cervantes Muñiz**

Rúbrica.

**(R.- 246039)**